



Colegio Aliwe College R.B.D 16770-3
Av. Galvarino 2081 Sector Escuadrón, Coronel
www.aliwecollege@gmail.com

BASES PARA LA POSTULACIÓN A DE BECAS -2027

I PRESENTACIÓN Y CALENDARIO OFICIAL

La beca consiste en una exención total o parcial del pago mensual de escolaridad que corresponda al estudiante beneficiario. La exención podrá alcanzar hasta el 100% del monto mensual aplicable, de acuerdo con la evaluación efectuada, los criterios del presente Reglamento y los recursos legalmente disponibles para el sistema de exenciones.

El beneficio se otorgará para el año escolar respectivo. Su mantención durante dicho período se sujetará a las condiciones socioeconómicas que justificaron su otorgamiento y a la reevaluación establecida en el artículo XII de este Reglamento.

La beca no se renovará automáticamente para el año escolar siguiente. La familia que requiera continuar con el beneficio deberá efectuar una nueva postulación dentro del período ordinario y acompañar antecedentes actualizados. La obtención de una beca en un año determinado no genera un derecho adquirido para años posteriores ni garantiza la mantención del mismo porcentaje de exención.

Etapas del Proceso	Plazo / Fecha Límite	Canal / Plataforma
Publicación Reglamento Y Bases de Becas	09/10/2026	Aliwecollege.cl
Período de Retiros de Formularios	Del 13/10 al 20/11/2026	Colegio Aliwe
Periodo de Recepción de Documentos	Del 16/11 al 20/11/2026	Encargada de Becas (María Soto)
Publicación de resultados oficiales	Del 01/04 al 09/04/2027	Por correo electrónico

II: CRITERIOS DE ASIGNACIÓN:

- Ser alumno/a Preferente.
- Ser hijo o hija de un funcionario del establecimiento educacional.
- Presentar el apoderado o algún integrante del grupo familiar una condición de salud grave o debilitante, debidamente acreditada.
- Tener uno o más hijos matriculados en el establecimiento educacional.
- El rendimiento académico, la conducta del estudiante, la antigüedad en el establecimiento, la existencia de deudas de colegiatura u otros factores ajenos a la

Becas Periodo Escolar 2027



Colegio Aliwe College R.B.D 16770-3
Av. Galvarino 2081 Sector Escuadrón, Coronel
www.aliwecollege@gmail.com

condición socioeconómica no podrán utilizarse para excluir o seleccionar beneficiarios dentro de las dos terceras partes de exenciones que la normativa reserva exclusivamente a criterios socioeconómicos.

III: LOS REQUISITOS PARA POSTULAR.

Este año las postulaciones se realizarán a través de formulario de beca escolar y se recibirán documentos de forma física.

- Ser estudiante regular de Aliwe College al momento de efectuar la postulación.
- Presentar la solicitud y la documentación indicada en el art. V del presente reglamento.
- Entregar un certificado del Registro Social de Hogares
- Entregar un informe socioeconómico emitido por una asistente social.
- Para hacer efectiva la postulación, el apoderado deberá encontrarse al día en el pago de las obligaciones de colegiatura, salvo las situaciones o excepciones expresamente contempladas en el presente Reglamento.

ARTÍCULO V: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA QUE DEBE ADJUNTAR A LA POSTULACIÓN.

Será responsabilidad del padre, madre o tutor legal leer y conocer el “Reglamento de Becas 2027”, el cual se encontrará disponible en la página WEB del colegio ALIWECOLLEGE.CL

Todos los postulantes, deberán presentar el formulario de Beca escolar y adjuntar todos los antecedentes que a continuación se indican.

- Carta dirigida a la Presidencia de la Comisión de Becas, en la que se expongan los motivos y circunstancias que fundamentan la solicitud.
- Certificado vigente del Registro Social de Hogares.
- Informe socioeconómico emitido por trabajador/a social o asistente social, cuando sea requerido por el proceso.
- Las tres últimas liquidaciones de remuneraciones y certificado de cotizaciones previsionales correspondiente a los últimos seis meses de las personas que perciban ingresos y contribuyan al sostenimiento del grupo familiar.
- En caso de cesantía, certificado de cotizaciones previsionales (12 ultimas) y antecedentes idóneos que acrediten la situación actual de cesantía.

Becas Periodo Escolar 2027



Colegio Aliwe College R.B.D 16770-3
Av. Galvarino 2081 Sector Escuadrón, Coronel
www.aliwecollege@gmail.com

- Copia de la cédula de identidad de los integrantes del grupo familiar respecto de quienes sea necesaria para acreditar la composición y antecedentes de la postulación.
- Respecto de menores de edad que no cuenten con cédula de identidad, certificado de nacimiento.
- Antecedente que acredite la situación habitacional del grupo familiar, pudiendo consistir, según corresponda, en certificado de avalúo fiscal, comprobante de dividendo, antecedente de crédito hipotecario, contrato de arrendamiento, comprobante de arriendo u otro documento idóneo.
- Certificado oficial que acredite la calidad de estudiante prioritario o preferente, cuando corresponda y resulte pertinente para la evaluación.
- Informe o certificado médico cuando una enfermedad o condición de salud del estudiante o de un integrante del grupo familiar tenga incidencia económica relevante en el hogar.
- Otros antecedentes estrictamente necesarios y pertinentes para acreditar circunstancias invocadas por el postulante y relevantes para la evaluación socioeconómica.

Durante la evaluación, la Comisión de Becas podrá requerir antecedentes complementarios cuando la información sea insuficiente, presente inconsistencias, requiera aclaración o sea necesario verificar la situación socioeconómica declarada. El requerimiento deberá individualizar los antecedentes solicitados y el postulante dispondrá de 5 (cinco) días hábiles, contados desde la comunicación, para acompañarlos. Los requerimientos complementarios deberán respetar los principios de necesidad, pertinencia, proporcionalidad, finalidad y confidencialidad. Vencido el plazo, la Comisión podrá resolver con los antecedentes disponibles, ponderando si la falta del documento impide verificar suficientemente la situación declarada.

NOTA: Es necesario que se adjunten los antecedentes de ambos padres del alumno postulante. Si ninguno de los padres es el sostenedor económico del alumno postulante a beca, entonces se requerirán los antecedentes de la persona que este sosteniendo económicamente el hogar, junto a los antecedentes de los padres del postulante.

ARTÍCULO VI: PERIODO DE POSTULACIÓN.

El período de retiro de formulario de Becas para el periodo 2027, estará disponible en establecimiento entre el **13 de octubre 2026 hasta el 20 de noviembre de 2026** en los siguientes horarios: **lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y 15:00 a 16:30 hrs.**

ARTÍCULO VII: LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

La recepción de documentos será entre el **lunes 16 de noviembre hasta el viernes 20 de noviembre de 2026**, en horario será de **9:00 a 13:00 horas y 15:00 a 16:30 hrs**, con la encargada de recepción de becas del establecimiento educacional.

Becas Periodo Escolar 2027



Colegio Aliwe College R.B.D 16770-3
Av. Galvarino 2081 Sector Escuadrón, Coronel
www.aliwecollege@gmail.com

Al momento de la recepción se revisará la documentación, y debe estar completa para su ingreso al sistema de beca Aliwe College.

No se recibirán solicitudes fuera de plazo establecido.

El padre o apoderado tendrá que firmar la recepción de la postulación.

ARTÍCULO VIII: COMISIÓN DE BECAS.

La evaluación de las solicitudes será efectuada por una Comisión de Becas designada por el sostenedor, integrada por:

- a) La Directora del establecimiento, o quien la subrogue o represente.
- b) Un representante del sostenedor.
- c) Un representante del área de administración del establecimiento.

El sostenedor podrá requerir la participación técnica de otros profesionales cuando resulte necesaria para una adecuada evaluación, sin perjuicio de que la decisión final corresponda al sostenedor conforme a la normativa aplicable.

Los integrantes de la Comisión deberán guardar estricta reserva respecto de los antecedentes de los postulantes y deberán abstenerse de intervenir cuando exista un interés personal o circunstancia que pueda afectar la objetividad de la evaluación.

ARTÍCULO IX: PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN.

Para postular a la beca, el solicitante deberá presentar los antecedentes dentro del plazo que el establecimiento fije, el cual será comunicado oportunamente en la página WEB del colegio y mediante una circular enviada vía correo electrónico, informando de forma adecuada en el establecimiento y/o en otro medio que estime expedito. El proceso de postulación será revisado por una comisión de Becas, la cual analizará los antecedentes entregados y, si los postulantes cumplen con los requisitos establecidos, conformará una nómina de beneficiarios de la beca para ese año.

El resultado del proceso, se comunicará por correo electrónico desde el 01 abril al 09 de abril del 2027, el cual el padre, madre o tutor legal debe responder con acuso de recibo, cabe señalar que es de responsabilidad del apoderado tener actualizado su correo electrónico en el establecimiento Educacional).

Excepcionalmente el director(a) de ALIWE COLLEGE podrá admitir solicitudes en el transcurso del año escolar si se trata de situaciones especiales imprevistas y críticas, debidamente acreditadas, las cuales se someterá, a consideración de la Comisión de Becas.

Becas Periodo Escolar 2027



Colegio Aliwe College R.B.D 16770-3
Av. Galvarino 2081 Sector Escuadrón, Coronel
www.aliwecollege@gmail.com

ARTÍCULO X: LA PÉRDIDA DEL BENEFICIO.

Serán causales de pérdida del beneficio las siguientes:

- a) La pérdida de la calidad del alumno regular.
- b) La falsificación o adulteración de los antecedentes presentados, debidamente comprobada.
- c) La renuncia al beneficio.
- d) El cambio de las condiciones socioeconómicas del grupo familiar que amerite la pérdida de la beca.
- e) La omisión de la obligación de informar cambio en las condiciones socioeconómicas del grupo familiar al colegio.

ARTÍCULO XI: LA PUBLICIDAD.

Un ejemplar del Reglamento de Becas y Bases de Postulación se encontrará permanentemente a disposición de los padres y madres, apoderados y estudiantes, en Secretaría del establecimiento y en la Página Web Institucional del colegio www.aliwecollege.cl

Copia del Presente Reglamento Interno de Becas, se entregará en el Departamento Provincial de Educación correspondiente, teniéndose dicho ejemplar como auténtico para todos los efectos legales. Además, está integrado en el reglamento interno. Las modificaciones que se introduzcan al presente reglamento, sólo tendrán efecto, una vez que éstas hayan sido comunicadas a dicho Departamento.

La publicidad del Reglamento no autoriza a divulgar la identidad de postulantes o beneficiarios ni sus antecedentes socioeconómicos. El listado que deba mantenerse para fines de control y fiscalización tendrá carácter reservado en los términos previstos por la normativa aplicable.

Toda modificación del presente Reglamento deberá ser aprobada por el sostenedor, incorporada al Reglamento Interno, comunicada oportunamente a la comunidad educativa y remitida o informada a la autoridad educacional cuando corresponda. Ninguna modificación podrá aplicarse retroactivamente en perjuicio de postulantes o beneficiarios respecto de procesos ya resueltos.

Coronel, octubre 2026.

Becas Periodo Escolar 2027